Municipio de General Pueyrredon

Boletín Oficial

Edición Nº313
29/07/2022

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos 2
AUTORIDADES 3
RESOLUCIONES HCD 4
RESOLUCIONES DE 4

AUTORIDADES

INTENDENTE
Guillermo Tristán Montenegro

RESOLUCIONES HCD

Resolución Nº 1274/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, de las agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** a partir del 14 de junio y hasta el 13 de julio de 2022 o reintegro de titular o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Isabel Calvo (Legajo Nº 22.535), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 210 "Rodolfo Walsh" (U.E. 08-02-2-1-5-10), accediendo a los módulos por Listado del Tribunal de Clasificación Docente.

- **ANDREA VERONICA GARCIA** (Legajo Nº 28.907/85 – CUIL 27-22522118-4) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04).

- **CINTIA VALERIA OSTAPIUK** (Legajo Nº 34.488/64 – CUIL 27-28016829-2) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación, de la agente **ANABEL ROCIO IZZO** (Legajo Nº 34.067/67 – CUIL 27-39966728-9) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en la asignatura INGLES (C.F. 9-81-04-03), a partir del 5 de junio y hasta el 6 de julio de 2022 o reintegro de titular o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Eva Brunstein Blum (Legajo Nº 24.036), en el Bachillerato de Adultos Nº 1 (U.E. 08-02-2-1-3-11), accediendo a las horas por Listado del Tribunal de Clasificación Docente.

RESOLUCIONES DE

Resolución Nº 1226/22

General Pueyrredon, 15/07/2022

Visto

VISTO la solicitud de declaratoria de interés educativo formulada por la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires – AIEPBA – del *XX Congreso Nacional de Enseñanza Privada*; y

Considerando

Que la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires - AIEPBA, institución de vasta trayectoria en la Provincia de Buenos Aires, organiza el Congreso Nacional de Enseñanza Privada desde el año 2000.

Que el *XX Congreso Nacional de Enseñanza Privada* tendrá como lema "Nuevos escenarios para la educación".

Que se realizará en la ciudad de Mar del Plata los días 25,26 y 27 de agosto de 2022, en las instalaciones del Hotel

Costa Galana.

Que entre los asistentes se esperan autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación y de DIEGEP, Inspectores Jefe Regionales e Inspectores de Área de la Provincia de Buenos Aires, además de propietarios y Representantes Legales de Instituciones Educativas de Gestión Privada de todo el país, Directivos y Docentes de Escuelas Privadas y Estatales.

Que durante los tres días de realización del evento, participarán importantes disertantes expertos en materia educativa.

Que desde la organización plantean como fines y objetivos del Congreso: posibilitar la reflexión sobre la problemáticas actuales en la educación, ofrecer perfeccionamiento a los equipos de conducción escolar y otros agentes vinculados al campo educativo, generar estructuras que posibiliten el trabajo comunitario, crear espacios de formación y reflexión académica, fomentar el intercambio de experiencias entre los asistentes, revalorizar y jerarquizar la misión del servicio educativo privado para que esté en condiciones de funcionar en una redefinición de las dimensiones institucionales, aunar y acordar posturas ante las particularidades que se presentan en el ámbito educativo después de dos años muy difíciles, enmarcar dentro de la Lay Nacional de Educación y de la Ley Provincial de Educación, la problemática de las Escuelas Públicas de Gestión Privada.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto Nº 916/20,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo el *XX Congreso Nacional de Enseñanza Privada* "Nuevos escenarios para la educación" organizado por la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires - AIEPBA, a desarrollarse del 25 al 27 de agosto de 2022 en la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.

PUGLISI

Resolución Nº 1227/22

General Pueyrredon, 15/07/2022

Visto

VISTO la realización en Mar del Plata de las *V Jornadas de Investigadorxs, Grupos y Proyectos en Educación: "Tiempos (re)inaugurales en el campo educativo contemporáneo. A propósito de la apertura del Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación"* y

Considerando

Que la actividad es organizada conjuntamente por el Centro de Investigaciones Multidisciplinarias en Educación (CIMED), el Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Mar del Plata y Ciencias de la Educación HxEP.

Que tal actividad tendrá lugar en la sede de la Agremiación Docente Universitaria Marplatense (ADUM) del 27 al 29 de Octubre de 2022.

Que quienes participarán de la Jornada son investigadores y becarios de grupos y proyectos orientados al campo de las ciencias de la educación, docentes de las diversas cátedras del Departamento de Ciencias de la Educación, estudiantes y graduados de la Especialización en Docencia Universitaria, tesistas y estudiantes de grado y posgrado, Docentes universitarios y de Institutos Superiores de Formación Docente.

Que la presente edición prevé la realización, con acceso gratuito, de conferencias y tertulias de especialistas; paneles de grupos y proyectos de investigación; conversatorios simultáneos sobre trabajos comentados de investigación, intervención, extensión; ateneos; talleres y presentaciones de libros, entre otras actividades.

Que asimismo se prevé la presentación de trabajos e investigaciones provenientes de equipos de investigación, proyectos y becarios en campos particulares como las didácticas específicas, la didáctica general, la formación del profesorado, las tecnologías de la educación, la política educativa, la sociología de la educación, la historia de la educación, la Universidad y el marco orientador, docencia, inclusión educativa y aspectos metodológicos de la producción de conocimientos en materia educativa, entre otros.

Que algunos de los propósitos de estas V Jornadas son generar intercambios sobre aportes metodológicos y campos temáticos de las Ciencias de la Educación, reflexionar sobre los aportes de las investigaciones y aspectos vinculados a la interrelación entre proyectos, grupos y programas, habilitar un espacio de encuentro y socialización, el debate y la reflexión de investigaciones y proyectos de investigación que abordan desde diversos enfoques y con diferentes metodologías, objetos de investigación significativos en torno a la materia que los convoca.

Por lo expuesto, en uso de las facultades delegadas por Decreto Nº 916/20,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo a las *V Jornadas de Investigadorxs, Grupos y Proyectos en Educación: "Tiempos (re)inaugurales en el campo educativo contemporáneo. A propósito de la apertura del Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación"*, organizado conjuntamente por el Centro de Investigaciones Multidisciplinarias en Educación (CIMED), el Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Mar del Plata y Ciencias de la Educación HxEP, se llevará a cabo en nuestra ciudad del 27 al 29 de Octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.

PUGLISI

Resolución Nº 1228/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 15/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **GUILLERMO ARIEL FERNANDEZ** (Legajo Nº 36.792/50 – CUIL 20-24734105-7) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la FAMILIA CONSTRUCCIONES – OC 18-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS con DIEZ (10) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-10-01), con carácter interino, a partir del 30 de mayo y hasta el 23 de diciembre de 2022 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo a las horas ad referéndum listado oficial, en la Escuela de Formación Profesional Nº 1 "Cro. General Belgrano" (U.E. 08-02-2-1-3-01).

Resolución Nº 1229/22

General Pueyrredon, 15/07/2022

Visto

VISTO las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de designación de varios agentes, en la Escuela Nº 10.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, de los agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en EDUCACION FISICA, a partir del 10 de junio y hasta el 8 de julio de 2022 o reintegro de titular o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Laura Carina Glas (Legajo Nº 23.015), en la Escuela Nº 10 (U.E. 08-02-2-1-2-10).

- **LUIS ARIEL FERREYRA** (Legajo Nº 33.457/76 – CUIL 20-34058465-2) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01), accediendo a las horas por listado oficial.

- **LUCIA MILLOC** (Legajo Nº 35.837/53 – CUIL 27-36616894-5) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01), accediendo a las horas por listado oficial.

- **AGUSTIN DANIEL PORCHIA** (Legajo Nº 36.095/55 – CUIL 20-38831653-6) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), accediendo a las horas ad referéndum listado oficial.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de l a **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

PUGLISI

Resolución Nº 1230/22

General Pueyrredon, 15/07/2022

Visto

VISTO las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por varios agentes en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican:

MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

a. U.E. 08-02-2-1-1-08 – JARDIN DE INFANTES Nº 8 “Máximo Jour”

- **MARIA LOURDES GIUNTINI** (Legajo Nº 35.120/53 – CUIL 27-35410575-1) Nº de Orden R-4089, a partir del 7 y hasta el 17 de junio de 2022, en reemplazo de la agente Julieta Illia (Legajo Nº 30.366).

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

b. U.E. 08-02-2-1-2-04 – ESCUELA Nº 4 “J. Coelho de Meyrelles”

- **ANDREA SILVINA REA** (Legajo Nº 36.085/51 – CUIL 27-31277190-5) Nº de Orden R-778, a partir del 11 de mayo y hasta el 16 de junio de 2022, en reemplazo del agente Yonatan Víctor Hugo Barreto (Legajo Nº 35.134).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

c. U.E. 08-02-2-1-5-14 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA Nº 214 “Héroes de Malvinas”

- **DAIANA CARLA SOLDATTI** (Legajo Nº 36.727/51 – CUIL 27-35620215-0) con DOS (2) módulos semanales en FISICO QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 7 y hasta el 15 de junio de 2022, en reemplazo de la agente Sabrina Gisela Delmonte (Legajo Nº 31.702).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b) durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. c), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico

que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. c), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – para Giuntini: Programático 24-00-00 – para Rea: Programático 25-00-00 – para Soldatti: Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 – para los Arts. 5º y 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 8º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 10º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

PUGLISI

Resolución Nº 1231/22

General Pueyrredon, 15/07/2022

Visto

VISTO las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por varios agentes en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican:

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

a. U.E. 08-02-2-1-2-10 – Escuela Nº 10

- **GISELE YASMIN HAMUD** (Legajo Nº 36.189/52 – CUIL 27-34955267-7) Nº de Orden R-3834, a partir del 28 de mayo y hasta el 24 de junio de 2022, en reemplazo de la agente Leticia Paola López (Legajo Nº 31.582).

b. U.E. 08-02-2-1-2-16 – Escuela Nº 16

- **DEBORA JUDITH BARRAGAN MERPERT** (Legajo Nº 26.610/50 – CUIL 27-26621822-8) Nº de Orden R-4222, a partir del 25 de abril y hasta el 9 de mayo de 2022, en reemplazo de la agente Noelia Estefania Cornejo (Legajo Nº 35.765).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

c. U.E. 08-02-2-1-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 210 "Rodolfo Walsh"

- **NESTOR OVIDIO TAGLIAFERRO** (Legajo Nº 34.055/65 - CUIL 20-31966700-9) con CUATRO (4) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 28 de mayo y hasta el 24 de junio de 2022, en reemplazo del agente Adrian Federico Agustín Parise (Legajo Nº 27.350).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. c), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – para los Incs. a) y b): Programático 25-00-00 – para el Inc. c): Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

PUGLISI

Resolución Nº 1232/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 15/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 9 de junio de 2022, la renuncia presentada por la agente **ADRIANA RAQUEL LEISS** (Legajo Nº 28.331/8 – CUIL 27-17306469-7) como CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES con CUATRO (4) horas semanales (C.F. 14-00-04-13), dependiente de la Secretaría Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar, a partir del 15 de junio de 2022, la renuncia presentada por la agente **MAGALI SOLEDAD SANTELLAN** (Legajo Nº 36.535/50 – CUIL 27-36882129-8) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 - Nº de Orden R-3285), dependiente de la Escuela Nº 14 “María Felina A. de Atkinson” (U.E. 08-02-2-1-2-14).

ARTÍCULO 3º.- Aceptar, a partir del 20 de mayo de 2022, la renuncia presentada por la agente **VERONICA GLADIS RIVERA** (Legajo Nº 33.335/62 – CUIL 27-35015844-3) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con DOS (2) horas cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-02-01 - Interina), dependiente del Jardín de Infantes Nº 21 (U.E. 08-02-2-1-1-21).

Resolución Nº 1233/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 15/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **DELFINA INES LORENZANI** (Legajo Nº 36.793/50 – CUIL 27-40352755-1) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) Nº de orden 4622, a partir del 3 de junio y hasta 30 de septiembre de 2022 o reintegro de titular o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por Listado Oficial, en reemplazo de la agente Paola Tropeano (Legajo Nº 35.083), en el Jardín de Infantes Nº 30 (U.E. 08-02-2-1-1-30), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Resolución Nº 1234/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 15/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **DIEGO CESAR MARCOS** (Legajo Nº 24.654/110 – CUIL 20-22007217-8) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 3 de mayo y hasta el 9 de diciembre de 2022 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Noemí Arias (Legajo Nº 22.840), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-02-2-1-3-13).

Resolución Nº 1235/22

General Pueyrredon, 15/07/2022

Visto

VISTO las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita diversos movimientos de personal, en la Escuela de Danzas "Norma Fontenla".

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA FERNANDA MASCARO** (Legajo Nº 35.253/58 – CUIL 27-31186961-8) como PROFESOR AYUDANTE DE CATEDRA – ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de TECNICA DE LA DANZA CONTEMPORANEA con CINCO (5) módulos semanales (C.F. 9-86-05-01), con carácter interino, a partir del 11 de mayo y hasta el 23 de diciembre de 2022 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos ad referéndum listado oficial. Ad referéndum Impugnación de asamblea, en la Escuela de Danzas "Norma Fontenla" (U.E. 08-02-2-1-3-15).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **VALERIA BRENDA ISAIA** (Legajo Nº 32.879/58 – CUIL 27-28478181-9) como PROFESOR AYUDANTE DE CATEDRA – EMSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de TECNICA DE LA DANZA CONTEMPORANEA con CINCO (5) módulos semanales (C.F. 9-86-05-01), a partir del 4 de abril y hasta el 9 de mayo de 2022, con carácter interino, en la Escuela de Danzas "Norma Fontenla" (U.E. 08-02-2-1-3-15).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la

BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 – P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para los Arts. 3º y 4: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para los Arts. 5º y 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G PUGLISI

Resolución Nº 1236/22

General Pueyrredon, 15/07/2022

Visto

VISTO las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la agente Cecilia Lorena Masmut, en la Escuela Secundaria Municipal.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CECILIA LORENA MASMUT** (Legajo Nº 33.026/59 – CUIL 23-31958289-4) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en la asignatura INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 24 y hasta el 29 de junio de 2022, en reemplazo de la agente Raquel María Taboada (Legajo Nº 28.999), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-02-2-1-3-13).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION**

PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G PUGLISI

Resolución Nº 1237/22

General Pueyrredon, 15/07/2022

Visto

VISTO las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la agente Xiomara Belén Ovejero, en la Escuela Nº 9 "Int. J.J. Camusso".

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **XIOMARA BELEN OVEJERO** (Legajo Nº 36.775/51 – CUIL 27-41307090-8) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), Nº de Orden 3595, los días 10, 13, 14, 15 y 16 de junio de 2022, en reemplazo de la agente Mariela Paola Funes (Legajo Nº 29.694), en la Escuela Nº 9 "Int. J.J. Camusso" (U.E. 08-02-2-1-2-09).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los días que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los días que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los días que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los días que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

PUGLISI

Resolución Nº 1238/22

General Pueyrredon, 15/07/2022

Visto

VISTO las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de designación de la agente Jesica Noemí Páez, en la Escuela Secundaria Municipal.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, de la agente **JESICA NOEMI PAEZ** (Legajo Nº 36.703/50 – CUIL 27-32684667-3) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02 - Nº de Orden R-6799), a partir del 1º y hasta el 30 de junio de 2022 o reintegro de titular o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Paula Soledad Aramayo (Legajo Nº 28.383), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-02-2-1-3-13), accediendo al cargo ad referéndum listado oficial.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 6 - para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

PUGLISI

Resolución Nº 1239/22

General Pueyrredon, 15/07/2022

Visto

las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de designación de dos agentes, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 209 “Hidelberg Ferrino”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, de los agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir del 7 de junio y hasta el 5 de agosto de 2022 o reintegro de titular o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Carolina Caielli (Legajo Nº 24.459), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 209 “Hidelberg Ferrino” (U.E. 08-02-2-1-5-09), accediendo a los módulos ad referéndum listado oficial.

- **FRANCO GABRIEL PUEL** (Legajo Nº 35.767/52 – CUIL 20-41074019-3) con OCHO (8) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-08-04).

- **MARIA IGNACIA SANSI** (Legajo Nº 23.623/162 – CUIL 27-23686188-6) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que

perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de l a **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

PUGLISI

Resolución Nº 1242/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 18/07/2022

Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **SANDRA LILIANA LÓPEZ MAIDANA** (Legajo Nº 31.170/1 – CUIL 27-18250170-6), TECNICO II – C.F. 4-10-00-03 – 35 hs. semanales – Nº de Orden 20605:

Resolución Nº 1263/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LESLIE LUDMILA CAPPONI** (Legajo Nº 36.810/50 – CUIL 27-42230949-2) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en EDUCACION ARTISTICA (Música) con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-06-01), a partir del 13 de junio y hasta el 8 de agosto de 2022 o reintegro del titular o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a las horas ad referéndum del listado oficial, en reemplazo de la agente Alejandra Paola Bonecco (Legajo Nº 29.717), en el Jardín de Infantes Nº 5 “Centenario” (U.E. 08-02-2-1-1-05).

Resolución Nº 1264/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 30 de junio de 2022, la renuncia presentada por la agente **VERONICA LILIANA**

CASTILLO (Legajo Nº 29.246/78 – CUIL 27-30147353-8) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – reemplazante – Nº de Orden 3581), dependiente de la Escuela Nº 2 "Int. Clemente Cayrol" (U.E. 08-02-2-1-2-02).

ARTÍCULO 2º.- Aceptar, a partir del 29 de junio de 2022, la renuncia presentada por la agente **MARIA INES MORELLI** (Legajo Nº 36.773/50 – CUIL 27-27083304-2) como AYUDANTE DE CATEDRA ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR en PIANISTA ACOMPAÑANTE con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-93-03-01 – Interina), dependiente de la Escuela de Danzas "Norma Fontenla" (U.E. 08-02-2-1-3-15).

Resolución Nº 1265/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **NADIA SABRINA CHIRINO** (Legajo Nº 36.729/51 – CUIL 27-32791844-9) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) Nº de Orden R-4398, a partir del 16 y hasta el 28 de junio de 2022, en reemplazo de la agente Adriana Mabel Fernández (Legajo Nº 28.222), en la Escuela Nº 16 (U.E. 08-02-2-1-2-16).

Resolución Nº 1267/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LAURA ETCHEVERRY** (Legajo Nº 36.531/51 – CUIL 27-39826642-6) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) Nº de Orden R-3834, a partir del 28 de junio y hasta el 2 de noviembre de 2022 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por Listado Oficial, en reemplazo de la agente Leticia Paola López (Legajo Nº 31.582), en la Escuela Nº 10 (U.E. 08-02-2-1-2-10).

Resolución Nº 1268/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **KAREN MAGALI FERNANDEZ** (Legajo Nº 32.492/71 – CUIL 27-35867304-5) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INCIAL (C.F. 9-20-99-01), en reemplazo de la agente Adriana Cecilia Cunietti (Legajo Nº 18.133), en el Jardín de Infantes Nº 33 (U.E. 08-02-2-1-1-33).

a. Nº de Orden 4773: los días 21, 22, 24, 27, 29, 30 de junio y 1º de julio de 2022.

b. Nº de Orden R-4773: los días 23 y 28 de junio de 2022.

Resolución Nº 1269/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta a la agente **GABRIELA NANCY FIEL** (Legajo Nº 22.222/56 – CUIL 27-18346504-5) como SUPERVISOR DE ENSEÑANZA NIVEL SECUNDARIO (C.F. 9-08-99-02) Nº de Orden R-6411, a partir del 9 de junio y hasta el 8 de julio de 2022 o reintegro del titular o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por Listado de Concurso – Res. 1582/18, en reemplazo de la agente Laura Matilde González (Legajo Nº 24.381), en la Dirección de Educación (U.E. 08-02-2-1-0-00), **reteniendo** la agente Fiel los cargos de Profesor Escuela Secundaria con dos módulos semanales (C.F. 9-84-02-04 – Legajo Nº 22.222/52 – U.E. 08-02-2-1-5-06) y como Director de 2da. Escuela Secundaria con más de un turno - de 151 a 549 alumnos (C.F. 9-06-99-06 – Legajo Nº 22.222/54 – U.E. 08-02-2-1-5-09).

Resolución Nº 1270/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 4 de julio de 2022 y hasta el 3 de julio de 2023, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **DANIELA ANDREA FIGLIUOLO** (Legajo Nº 26.845/1 – CUIL 27-28729065-4), ABOGADO II (C.F. 2-98-66-04 – 36 horas semanales - Nº de Orden 6248), dependiente del Tribunal Municipal de Faltas Juzgado Nº 4 (U.E. 02-14-0-0-0-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley Provincial 14656.

Resolución Nº 1271/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **YANINA ETEL GAGNA** (Legajo Nº 36.790/50 – CUIL 27-31264218-8) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01), Nº de Orden R-555, a partir del 15 y hasta el 16 de junio de 2022, en reemplazo de la agente Andrea Adelaida Blanco (Legajo Nº 29.821), en el Jardín de Infantes Nº 13 (U.E. 08-02-2-1-1-13).

Resolución Nº 1272/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 14 de agosto y hasta el 11 de diciembre de 2022, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **ANTONELA LOURDES GANCITANO** (Legajo Nº 30.394/65 - CUIL 27-32482898-8) como ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06 – Nº de Orden 5165) dependiente de la Dirección de Educación (U.E. 08-02-2-1-0-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 92º de la Ley 14656.

Resolución Nº 1273/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican.

a. U.E. 08-02-2-1-2-02 – Escuela Nº 2 “Int. Clemente Cayrol”

- **MICAELA AYLEN GARCIA** (Legajo Nº 36.738/50 – CUIL 27-34851415-1) Nº de orden R-739, a partir del 17 de mayo y hasta el 28 de junio de 2022, en reemplazo de la agente Natalia Mariel Fredes (Legajo Nº 28.292).

b. U.E. 08-02-2-1-2-06 – Escuela Nº 6 “Centenario”

- **DAMARIS MONTIEL** (Legajo Nº 36.270/52 – CUIL 27-33746842-5) Nº de orden R-795, a partir del 11 de mayo y hasta el 25 de junio de 2022, en reemplazo de la agente Yonatan Víctor Hugo Barreto (Legajo Nº 35.134).

Resolución Nº 1275/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **JUAN ANDRES GONZALEZ** (Legajo Nº 35.840/53 – CUIL 20-29593298-9) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-03-04), con carácter interino, a partir del 9 de junio y hasta el 30 de diciembre de 2022 o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos ad referéndum del listado oficial, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 204 “Osvaldo Soriano” (U.E. 08-02-2-1-5-04).

Resolución Nº 1276/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **SERGIO DAVID GRECZKO** (Legajo Nº 30.785/53 – CUIL 20-27418763-9) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la FAMILIA MADERA Y MUEBLES MM 07 – TORNERO DE MADERA con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), con carácter interino, a partir del 1º de junio y hasta el 23 de diciembre de 2022 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo a las horas por presentación y evaluación de proyectos pedagógicos, en la Escuela de Formación Profesional Nº 2 “Jorge Newbery” (U.E. 08-02-2-1-3-02).

Resolución Nº 1277/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANABELLA GUERRERO** (Legajo Nº 35.843/55 – CUIL 27-35332902-8) como PROFESOR ENSEÑANZA INCIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), en reemplazo de la agente Ana Julia Giménez (Legajo Nº 31.905), en el Jardín de Infantes Nº 18 “Edmundo D`Amicis” (U.E. 08-02-2-1-1-18), a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas:

a. los días 29 de junio y 13 de julio de 2022.

b. el día 6 de julio de 2022.

Resolución Nº 1278/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican:

a) U.E. 08-02-2-1-1-05 – Jardín de Infantes Nº 5 "Centenario"

- **MAIA LLULL** (Legajo Nº 35.857/53 – CUIL 27-38787594-3) con SEIS (6) hs. cátedra semanales en EDUCACION ARTISTICA (Música) (C.F. 9-80-06-01), a partir del 13 de junio y hasta el 8 de agosto de 2022 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Alejandra Paola Bonecco (Legajo Nº 29.717), accediendo a las horas ad referéndum Listado Oficial.

b) U.E. 08-02-2-1-2-06 – Escuela Nº 6 "Centenario"

- **SOLANGE ESTEFANIA FAIAD** (Legajo Nº 35.839/57 – CUIL 27-38704007-8) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-04-01), a partir del 21 de junio y hasta el 7 de octubre de 2022 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Micaela Loscalzo (Legajo Nº 28.998), accediendo a las horas por Listado Oficial.

Resolución Nº 1279/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 21 de junio y hasta el 18 de octubre de 2022, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **ROMINA ANAHI MAIDANA VAZQUEZ** (Legajo Nº 31.220/56 - CUIL 27-31958619-4) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01 – Nº de Orden 5170) dependiente del Jardín de Infantes Nº 12 (U.E. 08-02-2-1-1-12), de conformidad con lo establecido en el artículo 92º de la Ley 14656.

Resolución Nº 1280/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **NOELIA VANESA MUOLLO** (Legajo Nº 36.533/51 – CUIL

27-26057182-1) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con DOS (2) hs. cátedra semanales en la asignatura QUIMICA (C.F. 9-81-02-03), en reemplazo de la agente Natalia Lucrecia Guzmán (Legajo Nº 26.791), en el Bachillerato de Adultos Nº 1 (U.E. 08-02-2-1-3-11) a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas:

a. el día 6 de junio de 2022.

b. el día 13 de junio de 2022.

Resolución Nº 1281/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 12 de julio de 2022, la renuncia presentada por la agente **GUILLERMINA MARIA OROFINO** (Legajo Nº 33.138/1 – CUIL 27-30682329-4), como MÉDICO I (C.F. 2-17-63-05 – 18 horas semanales – Nº de Orden 5807), dependiente del CAPS Alto Camet (U.E. 11-01-1-0-3-10).

Resolución Nº 1282/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la atención y firma de mero trámite inherente al cargo de OFICIAL PRIMERO TRIBUNAL DE FALTAS, en el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado Nº 4 - a la agente **MARÍA CECILIA OTERO** (Legajo Nº 24.205/2 – Abogado Especializado – C.F. 2-21-74-03), durante el período comprendido entre el 27 de junio y el 1º de julio de 2022, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de la licencia anual del agente Raúl Ernesto Rodón (Legajo Nº 14.645/1).

Resolución Nº 1284/22

General Pueyrredon, 20/07/2022

Visto

VISTO las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de dos agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Que la División Designaciones de la Secretaría de Educación solicita modificar el período de designación del agente Augusto Marcelo Fabián Vieira Da Costa (Legajo Nº 32.437/54), consignado mediante el Inc b) del Artículo 1º de la Resolución Nº 0572/2022.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

a. U.E. 08-02-2-1-5-03 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA Nº 203 "Alberto Torres"

- **MARIANO GABRIEL PACHECO BUSCH** (Legajo Nº 36.815/50 – CUIL 23-38892319-9) con DOS (2) módulos semanales de FILOSOFIA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 3 de junio y hasta el 30 de diciembre de 2022 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo a los módulos ad-referéndum del Listado Oficial.

PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)

b. U.E. 08-02-2-1-5-04 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA Nº 204 "Osvaldo Soriano"

- **SELVA SOLANGE SUAREZ CHAJU** (Legajo Nº 36.813/50 – CUIL 27-28728300-3) Nº de Orden R-6797, a partir del 23 de junio y hasta el 15 de julio de 2022 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo ad-referéndum del Listado Oficial, en reemplazo de la agente Carolina Beatriz Bustos (Legajo Nº 27.816).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la fecha correcta de designación del agente **AUGUSTO MARCELO FABIAN VIEIRA DA COSTA** (Legajo Nº 32.437/54 – CUIL 20-18306086-5) en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 209 "Hidelberg Ferrino" (U.E. 08-02-2-1-5-09) es a partir del **28 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2022** y no como se consignara en el Inc. b) del Artículo 1º de la Resolución Nº 0572/2022.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. a), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 – para Pacheco Busch: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para Suarez Chaju: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6 – para el Art. 7º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 8º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 10º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

PUGLISI

Resolución Nº 1285/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **CARLOS ALBERTO PALETTI** (Legajo Nº 36.800/51 – CUIL 20-23296767-7) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la FAMILIA AUTOMOTRIZ MA 19- MECANICO ELECTRONICO DE AUTOMOTORES con QUINCE (15) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-15-01), con carácter interino, a partir del 29 de abril y hasta el 23 de diciembre de 2022 o cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo a las horas por presentación de proyecto pedagógico, en la Escuela de Formación Profesional Nº 1 “Cro. General Belgrano” (U.E. 08-02-2-1-3-01).

Resolución Nº 1287/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta a la agente **NATALIA VERONICA PEREZ** (Legajo Nº 27.615/76 – CUIL 27-24853710-3) como SECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-02) Nº de Orden R-3754, a partir del 10 de junio y hasta el 11 de julio de 2022 o reintegro del titular o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo ad referéndum Listado Oficial, en reemplazo de la agente Gabriela María del Carmen Rapallini (Legajo Nº 20.719), en la Escuela Nº 17 (U.E. 08-02-2-1-2-17), **reteniendo** la agente Pérez el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo Nº 27.615/75 – U.E. 08-02-2-1-2-02).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MICAELA AYELEN MARQUEZ** (Legajo Nº 36.774/51 – CUIL 23-45031020-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) Nº de Orden R-3705, a partir del 13 de junio y hasta el 11 de julio de 2022 o reintegro del titular o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo ad referéndum Listado Oficial, en reemplazo de la agente Natalia Verónica Pérez (Legajo Nº 27.615), en la Escuela Nº 2 "Int. Clemente Cayrol" (U.E. 08-02-2-1-2-02).

Resolución Nº 1288/22

General Pueyrredon, 20/07/2022

Visto

VISTO las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por varios agentes en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

a. U.E. 08-02-2-1-2-10 – Escuela Nº 10

- **YESICA ANAHI PEREZ** (Legajo Nº 36.652/50 – CUIL 27-31186591-4) Nº de orden R-2772, a partir del 6 de junio y hasta el 5 de julio de 2022, en reemplazo de la agente Florencia Gisele Callero (Legajo Nº 26.829).

b. U.E. 08-02-2-1-2-11 – Escuela Nº 11 "Fortunato de la Plaza"

- **MARIANELA DIAZ POPP** (Legajo Nº 36.084/52 – CUIL 27-33273874-2) Nº de orden R-3685, a partir del 24 de junio y hasta el 1º de julio de 2022, en reemplazo de la agente Zulma Leticia Mechedze (Legajo Nº 29.384).

c. U.E. 08-02-2-1-2-12 – Escuela Nº 12 "Participación y Solidaridad"

- **AYLEN LATINI** (Legajo Nº 36.734/50 – CUIL 27-40477931-7) Nº de orden R-3731, a partir del 6 de junio y hasta el 5 de julio de 2022, en reemplazo de la agente María Florencia Callero (Legajo Nº 26.829).

d. U.E. 08-02-2-1-2-14 – Escuela Nº 14 "María Felina A. de Atkinson"

- **NADIA SABRINA CHIRINO** (Legajo Nº 36.729/50 – CUIL 27-32791844-9) Nº de orden R-3289, a partir del 16 y hasta el 22 de mayo de 2022, en reemplazo de la agente Yamila Marianela González Piguillem (Legajo Nº 29.504).

- **PAMELA CAROLINA LAZARTE** (Legajo Nº 36.733/50 – CUIL 27-32482460-5) Nº de orden R-5949, a partir del 16 y hasta el 22 de mayo de 2022, en reemplazo de la agente Yamila Marianela González Piguillem (Legajo Nº 29.504).

e. U.E. 08-02-2-1-2-16 – Escuela Nº 16

- **XIOMARA BELEN OVEJERO** (Legajo Nº 36.775/52 – CUIL 27-41307090-8) Nº de orden R-4399, a partir del 22 y hasta el 30 de junio de 2022, en reemplazo de la agente María Silvina Martínez Iriart (Legajo Nº 24.566).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a), b) y d), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 - F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

PUGLISI

Resolución Nº 1289/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **JUAN MATIAS RETAMAL LUENGO** (Legajo Nº 36.735/51 – CUIL 20-29665660-8) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en LITERATURA (C.F. 9-84-03-04), el día 28 de junio de 2022, en reemplazo de la agente Silvia Raquel Martinez (Legajo Nº 23.610), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 201 "René Favaloro" (U.E. 08-02-2-1-5-01).

Resolución Nº 1290/22

General Pueyrredon, 20/07/2022

Visto

VISTO las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican:

PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL

a) U.E. 08-02-2-1-3-02 – Escuela de Formación Profesional Nº 2 "Jorge Newbery"

- **WALTER GUSTAVO RIDOLFI** (Legajo Nº 27.611/61 – CUIL 20-16386629-4) de la FAMILIA ENERGIA ELECTRICA E.E. – E.E 17 ELECTRICISTA INDUSTRIAL con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-02-01), a partir del 6 de junio y hasta el 23 de diciembre de 2022 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino, accediendo a las horas por presentación y evaluación de proyecto pedagógico.

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

b) U.E. 08-02-2-1-3-13 – Escuela Secundaria Municipal

- **IVANA SOLEDAD ARIZNAVARRETA** (Legajo Nº 33.712/62 – CUIL 27-28204749-2) en la asignatura; LENGUAJES TECNOLOGICOS con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 20 de mayo y hasta el 30 de diciembre de 2022 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino, accediendo a los módulos ad referéndum Listado Oficial.

- **MARIANO HERNAN PATRONE** (Legajo Nº 36.677/50 – CUIL 20-24914018-0) en la asignatura; LENGUAJES TECNOLOGICOS con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 20 de mayo y hasta el 30 de diciembre de 2022 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino, accediendo a los módulos ad referéndum Listado Oficial.

- **DAIANA CARLA SOLDATTI** (Legajo Nº 36.727/53 – CUIL 27-35620215-0) en la asignatura; LABORATORIO DE ENSAYOS FISICOS con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 24 de mayo y hasta el 30 de diciembre de 2022 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino, accediendo a los módulos ad referéndum Listado Oficial.

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

c) U.E. 08-02-2-1-3-15 – Escuela de Danzas “Norma Fontenla”

- **DENISE CASTIGLIA** (Legajo Nº 32.202/56 – CUIL 27-33980304-3) de REPERTORIO I con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), a partir del 10 de junio y hasta el 23 de diciembre de 2022 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino, accediendo a los módulos ad referéndum Listado Oficial.

- **ERICA GRISEL HUARTE** (Legajo Nº 25.029/71 – CUIL 23-25957440-4) de TECNICA DE LA DANZA CLASICA con SEIS (6) módulos semanales (C.F. 9-86-06-01), a partir del 10 de junio y hasta el 23 de diciembre de 2022 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino, accediendo a los módulos ad referéndum Listado Oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 12 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

PUGLISI

Resolución Nº 1291/22

Publicado en versión extractada

General Pueyrredon, 20/07/2022

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANDREA ROSA** (Legajo Nº 26.706/74 – CUIL 27-26745217-8) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INCIAL (C.F. 9-21-99-01), en reemplazo de la agente Agustina Chavero (Legajo Nº 35.321), en el Jardín de Infantes Nº 7 (U.E. 08-02-2-1-1-07).

a. Nº de Orden 3781: los días 13 y 15 de junio de 2022.

b. Nº de Orden R-3781: el día 14 de junio de 2022.

Resolución Nº 1292/22

General Pueyrredon, 20/07/2022

Visto

VISTO las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Nº 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indican:

MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

a) U.E. 08-02-2-1-1-09 – Jardín de Infantes Nº 9

- **NATALIA ALDANA SALVACHUA** (Legajo Nº 36.789/51 – CUIL 27-37537753-0) Nº de Orden R-3805, a partir del 15 de junio y hasta el 12 de agosto de 2022 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Leticia Rodríguez (Legajo Nº 29.435), accediendo al cargo por Listado Oficial.

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

b) U.E. 08-02-2-1-2-11 – Escuela Nº 11 "Fortunato de la Plaza"

- **MARIANELA DIAZ POPP** (Legajo Nº 36.084/51 – CUIL 27-33273874-2) Nº de Orden R-3606, a partir del 9 de junio y hasta el 8 de julio de 2022 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Solange María Sara Ardanza (Legajo Nº 17.446), accediendo al cargo por Listado del Tribunal de Clasificación Docente.

PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)

c) U.E. 08-02-2-1-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 209 "Hidelberg Ferrino"

- **LORENA GISELE AUGELLETTA** (Legajo Nº 28.465/71 – CUIL 27-30450840-5) Nº de Orden R-7079, a partir del 27 de junio y hasta el 7 de julio de 2022 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Andrea Mariana Renzella (Legajo Nº 19.452), accediendo al cargo por Listado Oficial.

d) U.E. 08-02-2-1-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 211

- **SANDRA GABRIELA CHAVEZ** (Legajo Nº 28.560/57 – CUIL 27-26269867-5) Nº de Orden R-5933, a partir del 23 de junio y hasta el 15 de julio de 2022 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Natalia Jorgelina Pianezzi (Legajo Nº 25.558), accediendo al cargo Ad Referéndum Listado Oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se

indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. c) y d), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. c) y d), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - para el Inc. a): Programático: 24-00-00 – para el Inc. b): Programático 25-00-00 – para los Incs. c) y d): Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para los Arts. 2º y 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 - F.Fin. 1-3-1 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 14 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5 - para el Art. 8º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 6.

ARTÍCULO 10º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

PUGLISI